Titulo de don P.º marin Rex.

7

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

DON PHelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon
de aragon de las dos sicilias de hierusalen de portugal de navarra de granada
de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de
cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de
gibraltar de las islas de canaria de las yndias orientales y occi
dentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria
duque de borgoña de brabant y milan conde de abspurg de flandes
tirol y barcelona señor de vizcaya y de molina &ª = Administ
rador perpetuo de la orden y cavalleria de santiago por auto
ridad apostolica por quanto bien y md. a vos don Pedro marin de [illegible]
de Alcala teniendo consideracion a la tanta vra suficiencia y havilidad y los servi
cios que aveis hecho a mi y a la dicha orden y espero que hareis
mi voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda vra
vida seais mi Regidor perpetuo de la villa de cehegin en lugar
y por renunciacion que en vos a echo [illegible]
que esta vacante [illegible] por quanto [illegible] aplicar [illegible]
su perpetuo y renunciacion fha en [illegible] a dies y ocho de febrero
de este presente año de mil y seisc. y cinquenta que testimonio de fran.co
alvarez [illegible] escrivano publico de ella en el mi consejo de las orde
nes juntamente con otros papeles se hizo presentacion y por ello
os mando que tengais con calidad de que no podais entrar [illegible] en
el ayuntamiento de la dicha villa con armas [illegible] espada y daga
[illegible] nombrar teniente que pueda servir y
sirva en dho lugar el dho officio. el qual tenga boto [illegible]
y lugar en el dho ayuntamiento [illegible] publicamente
como no convengais [illegible] el qual [illegible] remover y quitar
con causa o sin ella y nombrar otro en su lugar y no [illegible]
[illegible] teniente [illegible] ayuntamiento que
se hicieren [illegible] voluntad de entrar en ellos y gozar de las
[illegible] calidades y preeminencias [illegible] justicia y re
gimiento [illegible] escuderos oficiales y hombres buenos de la dha
villa de cehegin [illegible] juntos en cabildo y ayuntamiento
segun [illegible] costumbre reciban de vos el dho Don P.º
marin el juramento y solemnidad que en tal caso se acostum
bra el qual [illegible] de esta manera [illegible] posesion